

SESIÓN ORDINARIA N° 1160 – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1159

2- MENSAJES DEL D.E.:

- 1- **PROYECTO DE ORDENANZA: VENTA DE BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- CONCEJO MUNICIPAL CAÑADA DE GOMEZ: RESOLUCIÓN N° 2845

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS

- 1- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN EN EL “DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL”.
- 2- ORD.: CREACIÓN DE LA “SEMANA DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE”.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

- 3- M.C.: RELEVAMIENTO DE RAMPAS EN LA CIUDAD.
- 4- **ORD.: CREACIÓN DEL PROGRAMA “EL CONCEJO VA A TU ESCUELA”.**

C- BLOQUE JUSTICIALISTA

- 5- M.D.: PROYECTO DE DECLARACIÓN QUE ADHIERE A LA CONMEMORACION DEL "DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER"

D- CONCEJO

- 6- M.D.: DÍA DEL PROFESOR
- 7- M.D.: DÍA DEL ESTUDIANTE

INICIO DE LA SESIÓN: 20 HORAS

***PROYECTO EN COMISIÓN**

SESIÓN ORDINARIA N° 1159

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

PRO - SECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1158: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.:

- 1- Aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de Agua Potable y Cuadro Tarifario 2024/2025.

La Concejal García, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- Dirección Nacional de Vialidad: Respuesta a la Resolución N° 1016.

Paso a archivo.

- 2- Escuela Superior de Comercio N° 51: Invitación al Proyecto Intertribus 2024.

Paso a archivo.

El Concejal Gramigna, propone realizar en Comisión, una Declaración de Interés Municipal por dicha actividad.

El Concejal Urquía agrega que, conjuntamente con el Festival Cine 33, este Proyecto lleva a cabo actividades que salen de la estructura, de lo que uno está acostumbrado a ver en las Escuelas, que es muy lindo y se aprende muchísimo. Agrega que, trabajan en conjunto y de forma integrada

los alumnos de 1° a 5° año de la Escuela, destacando que se lleva adelante todos los años y por eso le parece importante reconocerlo.

4- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo destaca la gran labor de Como perros y gatos como así también de voluntarios, enalteciendo su compromiso, su amor, su solidaridad, su tiempo y sobre todo destacando el orden en el ámbito de la higiene, la salud pública y la seguridad de los animales domésticos. Agradecemos y las y los motivamos a seguir por este camino.-

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala García cuenta que el fin de semana hubo una nueva campaña masiva de castración y vacunación a perros y gatos de nuestra comunidad. Que el compromiso del Grupo de voluntarios es increíble, y le parece oportuno hacer este Proyecto de Declaración por todo el trabajo que vienen realizando. Que el grupo empezó con pocos integrantes, con ideas proteccionistas, y hoy en día son quienes se ponen al hombro cada Campaña; por todo esto es que merecen este reconocimiento y presentan este Proyecto de Declaración.

El Concejala Urquía manifiesta que su Bloque acompaña este reconocimiento y celebra por el trabajo en conjunto que se está dando con la Municipalidad, que desde ambos lados se ha puesto mucho, porque en algún momento no se podía dar este trabajo y el Concejo debía ser intermediario. Que es un trabajo enorme el que hacen, y es muy importante para la ciudad.

La Concejala Fischer remarca lo mismo, que antes estaban en guerra y hoy hay gratitud y un gran trabajo en conjunto, que llegó a haber denuncias y se tuvo que mediar entre las partes; por eso que hoy se trabaje tan bien y con buena intención, es muy bueno.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal el “MES DE LAS JUVENTUDES”, acompañando las actividades impulsadas por la Dirección provincial de Juventudes de la Provincia de Santa Fe, durante todo el mes de septiembre.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala Revigliano enuncia que se declara de Interés Municipal a las actividades que organiza la Dirección Provincial de Juventudes, que forma parte del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, donde se apoya con políticas públicas a los jóvenes y que los pongan en el centro de estas actividades a desarrollar, ya que son actores muy importantes para el desarrollo de la sociedad, para el futuro y el protagonismo de estos en diferentes ámbitos; por eso se invita a los jóvenes a los festejos que se van a realizar el fin de semana del comienzo de la primavera, donde se van a realizar jornadas de intercambios, ferias, y distintas acciones. Que les pareció importante sumarse a lo que propone la Dirección Provincial de Juventudes, creada en la gestión del actual Gobernador Maximiliano Pullaro, y destaca que se han contactado para contarles lo que se iba a realizar por el Mes de la Juventudes, dando su apoyo para cualquier actividad a desarrollarse en la ciudad, como charlas, talleres, etc. Invitan, por tanto, a toda la comunidad a participar de los festejos del 20, 21 y 22 de septiembre.

- 3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su interés por la EDUCACIÓN en nuestro país, reforzando los valores que durante el mes de septiembre se hacen públicos, a través de las importantes fechas que marcaron a fuego la historia de la educación argentina. A pesar de vertiginosos cambios, altibajos, inconvenientes políticos y sociales, la educación sigue reforzándose como elemento fundamental en el desarrollo y enriquecimiento de la vida de las personas y las sociedades.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala Revigliano, expresa que, la educación es uno de los factores más importantes en el progreso y avance de las personas y las sociedades, además de proveer conocimiento, es enriquecedora en todos los sentidos para los seres humanos. Remarca que, septiembre tiene muchísimas fechas de gran importancia y relevancia para la educación: 7/9 el día de la alfabetización, el 11/9 el día del maestro, el 17/9 día del profesor, 21/9 día del estudiante y 13/9 el día que la primera junta creó la biblioteca pública nacional. Por todo esto es que septiembre es un mes ícono y el cual hay que destacar. Finaliza recalando lo importante que es la educación para el desarrollo y por esto se necesitan más espacios donde se pueda seguir educando, algo fundamental para seguir creciendo.

- 4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su recuerdo, haciendo hincapié que, a 48 años de aquella trágica noche, la lucha continúa, por una educación pública, gratuita, laica y de calidad, porque hoy los lápices siguen escribiendo.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala García, expresa que cada 16 de septiembre el Cuerpo de Concejo conmemora y duele un poco más “La Noche de los Lápices”, que desde 1976 y hasta 1983, año que volvió la Democracia a nuestro país, se vivió con mucho miedo, debido al Golpe Militar, donde hubo desaparecidos, asesinatos, violaciones, torturas y por eso esta fecha recuerda a todos esos jóvenes que iban detrás de un ideal, pero se los consideraba subversivos o peligrosos, y en muchos libros utilizan el término “rebeldes”. Agrega que quisieron presentar esta Declaración porque todos fueron estudiantes, a todos los conmueve y aunque su Bloque no vivió esta época porque nacieron en el 88/89, saben de la historia, la conocen y los atraviesa.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 5- Proyecto de Minuta de Declaración: Adhesión al reclamo docente y de empleados del Sector Público Provincial por la Reforma Jubilatoria.

El Concejala Gramigna expone que el jueves pasado se ha dado media sanción a la emergencia previsional y a la reforma del sistema jubilatorio de los empleados y funcionarios de la administración pública provincial. Que esto tiende a poder cubrir el déficit que tiene la caja de jubilaciones de la Provincia, que con esta reforma se debería poder subsanar entre un 30 y un 40% este déficit. Destaca que el Proyecto de reforma tiene puntos sensibles con los cuales su Bloque está en desacuerdo, y en consonancia al reclamo; el mismo establece un aporte solidario de actuales y futuros beneficiarios mientras dure el plazo de emergencia, con un descuento que va del 2 al 6% de lo que se percibe. El Concejala sostiene que la situación es desfavorable al esfuerzo, a quienes trabajaron tantos años y hoy tienen que hacer un aporte solidario a una caja que podría financiarse como lo hizo hasta ahora. Agrega también que, los empleados públicos como maestros, policías, empleados

municipales sufran un incremento del aporte a la caja, y pasar del 14.5% actual al 15.5% o 21% de acuerdo a la escala salarial y la categoría que se tiene. Que la movilidad jubilatoria no es automática y simultánea como venía siendo hasta ahora, sino que tiene una dilación de 60 días para poder aplicarse a los pasivos, lo que resulta perjuicio enorme para los pasivos provinciales, que están atados a la actualización de los salarios de los activos. Acota que, en la ciudad de Armstrong hay aproximadamente 800 empleados públicos entre maestros, empleados del hospital, de la municipalidad, jubilados, policías, es decir, 800 familias que están sufriendo esta situación; y lo más preocupante para él es que el último Artículo del Proyecto faculta al Gobernador en poder aumentar la edad jubilatoria mediante un Decreto, si así lo hiciera Nación, algo que está dando una facultad extraordinaria ya que normalmente lo debería hacer por Ley y de esta forma lo autoriza un Decreto. El Concejal cree que el problema de la caja de jubilaciones y su déficit es real y debe ser subsanado de forma racional, proporcional y compartida, y no solamente los empleados de la administración, maestros y quienes están en el ámbito de lo público provincial los que deban sufrir los desmanejos de la política sobre la caja, porque esos problemas los tienen desde hace muchísimos años, y lo que llama la atención, es que durante los 12 años que gobernó el Frente Progresista cree que hubo avances enormes en los derechos que adquirieron los empleados públicos, los maestros, las fuerzas policiales y todos los que estaban bajo el ámbito de lo público en recomposición de salarios, actualización de los mismos y mejoramiento de las jubilaciones. Por todo esto, que ahora se va a tratar en Diputados, y muchos de ellos van a votar a favor de la reforma siendo que fueron parte de esos 12 años de Gobierno, incluido el mismo Gobernador, que en su momento avalaron que se baje la edad jubilatoria, la actualización de los salarios por cláusula gatillo, y un montón de beneficios que tuvieron los empleados públicos y docentes durante un montón de años, que fue criticado aún más en los últimos cuatro años del Gobernador Perotti. El Concejal dice que, cuando entra este al Gobierno corta automáticamente la posibilidad de que se puedan hacer convenios entre la caja de jubilaciones de la Provincia y Anses para que se compren años y se trasladen al sistema jubilatorio Provincial, haciendo que el déficit tienda a bajar. Que él no es experto en economía, pero trató de interiorizarse lo más que pudo porque considera que se debe tomar posición en esto y él no está de acuerdo con que se haya dado media sanción a esto y que nuestro Senador haya votado a favor de esta Ley, y, sobre todo porque él cree que el déficit de la caja se va a cubrir siempre con el aumento de la actividad económica, y si se logra establecer un gobierno que fomente la actividad económica, y que no avale las políticas nacionales que hoy tienden a todo lo contrario, resulta totalmente ambiguo y contradictorio que el mismo Gobernador que hoy dice hay que ajustar la caja, ajustar a los jubilados, y a los que están laburando, firme el pacto de Mayo y mande a votar la Ley Bases, algo contrario a mover las fuerzas productivas y aumentar actividad económica, sino que tiende a lograr un estancamiento de la economía para poder así lograr el déficit cero y bajar la inflación. Agrega que, si piensan que lograr que cierren los números es a costa de la jubilación, de la recomposición del salario y de la sostenibilidad de la familia de los santafesinos, en vez de liquidar a las familias hay que liquidar los números; por todo esto es que desde su Bloque acompañan el reclamo respetuosamente, ya que es un intercambio de ideas y decisiones políticas, en las que se puede estar de acuerdo o no, pero ellos sostienen que deben tomar una posición porque afecta a muchísimas familias armstronenses, a muchísimos santafesinos, y mantenerse neutral ante una situación como esta sería descortés de su parte, por eso presentan esta Minuta para acompañar no sólo a docentes sino a todos los empleados del sector público, en contra de la emergencia previsional y de la reforma jubilatoria que hoy impulsa el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

La Concejal Fischer sostiene que está del lado del Bloque de Renovación por Armstrong y remarca que ella no se siente traicionada por lo que hizo el Senador porque ellos son opositores y están encargados de decirle a los ciudadanos qué clase de políticos son y que trabajo llevan adelante, y ella cree que él traicionó a quienes lo votaron. Hace hincapié en que ella a veces recibe muchas críticas de sus compañeros peronistas, que le dicen “vos que no hablas de la política Nacional o Provincial”, y ella sostiene que hablan desde la ignorancia, porque ella es Concejal de Armstrong, y la gente la votó para que ella haga leyes para la ciudad y se ocupe de lo local, porque la votaron para eso, entonces no invierte su energía en eso, aunque a veces la interpela porque es Argentina y Santafesina, vive en el Departamento Belgrano pero sobre todo vive en Armstrong y ella es Concejal, no es Senadora ni Diputada, y ella no tiene nada que ver en esto porque no va a tomar una decisión al respecto, y entonces se dedica a su trabajo, porque todos los Proyectos que presenta tienen que ver con Armstrong, porque si hay algo que no quiere es defraudar al pueblo.

El Concejal Gramigna expresa que, hay cosas que a ellos si les interpela, y saben que pasa comúnmente lo que dice la Concejal Fischer, de que muchas veces se cree que por estar en contra de algo que establece el Gobierno de la Provincia o el Gobierno Nacional hay que hacerlo de manera agresiva y descalificadora hacia una gestión; se puede plantear la disidencia, porque él no está de acuerdo con lo que el Senador del Departamento votó, pero esto es lo que la gente eligió, y cree que si pertenece a la misma línea política que está delineada por las características que el Gobernador quiere aplicar para la Provincia, es lógico que las siga. Entonces, dice, que, en ese sentido, no se siente defraudado, porque la explicación se la va a tener que dar a quien se la pida; él no quiere hablar de traición, y expresa que el pueblo no se equivoca cuando vota. Por lo tanto, no es disparatado el hecho de que iba a tener media sanción en Senadores, y va a tener la aprobación también en Diputados, a pesar de que el Socialismo no hizo valer sus doce años de conquista y hay que decirlo, porque hay que tener memoria y si no la hay después se tiende a tener los mismos errores en el futuro; por eso acompañan a las 800 familias que van a ser afectadas por la reforma y lo hacen de esta manera, respetuosa en el ámbito donde se debe hacer y acompañando y no echando leña al fuego porque es una situación conflictiva y va a ser compleja más adelante, y probablemente no se pueda resolver desde el ámbito local pero se puede poner un granito de arena para que se dé la discusión.

La Concejal Reviglioni sostiene que hay un déficit y algo hay que hacer para salvar la caja, que es el objetivo principal de esta reforma, y se debe tratar de ser lo más solidarios posibles. Aclara que no se ataca de igual manera a quien está arriba que a quien está abajo, porque no es lo mismo la condición de un docente que la de un juez de la Corte. Que ella junto a su Bloque, forman parte de Unidos, frente que impulsa la reforma solidaria, cuyo objetivo principal es salvar la caja; que hoy en día hay un montón de trabajadores que aportan para jubilarse, y si no se realiza esta reforma, quizás no lleguen a recibir su jubilación. Que para ella hay que legislar a largo plazo, y no queda otra posibilidad que actuar de esta forma, y reitera de que no se va a tratar de igual manera a los que están abajo de la pirámide que a los que están arriba. La Concejal remarca que la jubilación de Santa Fe es una de las mejores de la República Argentina y con la aplicación de la reforma lo va a seguir siendo; que la decisión que se tomó no es feliz para nadie y genera un montón de discusiones. Finaliza remarcando que, por formar parte del Bloque que impulsa la reforma, no pueden ir en contra de los objetivos provinciales y por tanto, no van a aprobar esta Declaración.

El Concejal Gramigna retoma la palabra y dice que, más allá del discurso de solidaridad, el déficit que se tiene en la caja se soluciona con dos caminos concretos, incentivar y levantar la actividad económica para poder tener una mejora en la recaudación tributaria de la Provincia, y reclamar los fondos que Nación nos debe desde hace muchísimo tiempo por coparticipación, algo que se hizo hasta el 10 de diciembre del año pasado e incluso también el gobierno del Frente Progresista del cual formaba parte el Gobernador Pullaro. Agrega que no le parece mal que los funcionarios de rango tengan una quita significativa para el aporte a la caja, pero hay que ver el impacto real que va a tener en el bolsillo de los que están cobrando la mínima, aun siendo de las mejores jubilaciones del país, porque a él no le interesa lo que se cobra en Rio Negro sino lo que se cobra en Santa Fe, que también está relacionado a que el costo de vida en nuestra Provincia es mayor que en otras. Finaliza diciendo que se podría lograr de otras formas con mayor consenso y diálogo, igualmente entiende la postura y ellos como Bloque que presentó la Minuta van a votar favorablemente, sometiendo democráticamente a que el Cuerpo decida.

Sometido a votación el Proyecto, da como resultado 3 votos a favor y 3 en contra, teniendo que desempatar el Presidente del Cuerpo, el cual votó en contra. Queda de esta manera sin aprobación dicha Minuta de Declaración.

- 6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda proceda a remitir un informe detallado de la nómina de personal afectado a tareas de Municipio de acuerdo a los siguientes puntos, a saber:

- Informe detallado de personal afectado en cualquier modalidad, a saber: Planta Política, Planta de Personal Permanente, Contratos, Monotributistas, Jornalizados y cualquier otro personal que cumpla funciones permanentes y/o esporádicas.-

- Informe sobre los contratos que no han sido renovados desde enero del 2021 y hasta la fecha.-

- Informe sobre la cantidad de contratos laborales en los que se ha modificado el plazo de vigencia.-

- Informe sobre la cantidad y titulares Monotributistas incorporados desde enero del 2021 y hasta la fecha.-

- Informe mediante listado detallado de la cantidad de los agentes de planta en condición de jubilarse.-

- Informe el monto que percibe por hora trabajada los Monotributistas y el monto que los mismos perciben por hora extra trabajada en sus distintas modalidades.-

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna solicita primero su tratamiento sobre tablas; cuenta también que con el Concejal Urquía están trabajando sobre algunas Ordenanzas, que probablemente pueda afectar al personal municipal para determinadas tareas y objetivos de las mismas, y es por eso que solicitan un pedido de informe, porque a pesar de que con el presupuesto venga notificada la cantidad de empleados con que cuenta el Municipio en planta

permanente o temporaria, pero que lo necesitarían en forma detallada, dando como ejemplo la Ordenanza que se va a tratar a continuación, porque les gustaría instruir al personal, sabiendo en qué área están y cómo trabajan para ver como afectarlo en el caso de que se apruebe.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

7- Proyecto de Ordenanza: Programa Municipal de accesibilidad en LSA para personas sordas.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna explica que lo que se quiere es tener intérpretes en Lenguaje de Señas en la administración municipal o que se capacite al mismo personal municipal para poder tener gente idónea que pueda expresarse mediante lenguaje de señas, y que también se brinde determinada información a través de medios que sean necesarios para que las personas sordas puedan tener acceso completo a la información o a los servicios que presta la administración pública municipal. El Concejal expresa que lo deja a consideración para que se lo pueda tratar en comisión, con el aporte de todos los bloques para que se pueda sacar una buena Ordenanza, teniendo en cuenta que también se pueda brindar a otras instituciones como Bomberos, Hospital, y otras dependencias que no dependen directamente de la Municipalidad.

El Proyecto pasa a la Comisión de Salud y Acción Social.

8- Proyecto de Ordenanza: Creación del “Sistema de Guardas Veterinarias con turnos rotativos”.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna quiere que este Proyecto sea analizado, mejorado, corregido y aumentado en Comisión, como lo dispongan los otros Bloques. Lo que se quiere son guardias veterinarias con turnos rotativos para los fines de semana y días feriados, que es algo muy bueno que se puede lograr en la ciudad, a través de un cronograma donde se puede estipular mes por mes quien va a estar de turno como se hace comúnmente con las farmacias. Que, según su padre, Médico Veterinario, este sistema se implementó cuando él era Secretario de Asuntos Agrarios y también Director de Bromatología, que luego por el paso del tiempo no se siguió con esa política. Agrega que hoy en día afecta a gran cantidad de vecinos que tienen que asistir por una urgencia; y acota que en sus 40 años vivió muchas situaciones de urgencia por la profesión de su padre, en cualquier día y horario, algo que afecta a las familias y a los profesionales, porque pueden estar fuera de la ciudad por cualquier circunstancia, no pudiendo asistir a sus propios pacientes y se dificulta poder ir a otro veterinario, ya que no pueden seguir su historia clínica. Ellos creen que de esta forma se organizarían mucho mejor las urgencias, como también el trabajo de la Organización Protectora de Animales (reconocida al principio de la sesión), que son muchas veces las que corren en ese instante, y que tienen aceitado la prioridad en los llamados a los veterinarios, que a veces alguno no está, o se deriva al animal a otro lado. El Concejal cuenta que, hoy en

día, sigue habiendo gente que golpea la puerta de su padre los fines de semana para hacer alguna consulta, aunque hayan pasado varios años desde que su papá dejó de ejercer la profesión. Agrega que, este Proyecto no implica ningún tipo de erogación para el Municipio, sino que es simplemente una cuestión de organización; por ello es que espera que sea tratado en Comisión para darle forma, sabiendo que cuidando la salud animal se cuida la de toda la Comunidad, y, con esto se le daría un descanso a la Sociedad Protectora de Animales para saber a quién dirigirse, ya que mucha gente se contacta con ellos.

La Concejal Fischer dice que, el tema de las guardias está contemplado en la Ordenanza N° 1470 “Tenencia Responsable de Mascotas” del año 2018, que es una Ordenanza muy completa que aborda muchos temas, pero ella considera que no está mal que haya un nuevo Proyecto donde se podrían agregar más cosas porque es necesario y lamentablemente no se cumplen, por lo que, con esta nueva Ordenanza, especificando más el asunto de las guardias, quizás se logre cumplirla.

El Proyecto pasa a la Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

9- Proyecto de Ordenanza: Regulación de cartelera política en campañas electorales.

La Concejal Fischer, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer pide el pase a Comisión para que se analice el anexo, que es donde se describen las calles donde se colocarían los carteles, porque el resto de la Ordenanza no cree que haya algún problema porque es muy completa y necesaria.

El Proyecto pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno.

D- CONCEJO:

10- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo, a la conmemoración del Día del Maestro, reconociendo la extraordinaria labor que desempeñan todos los maestros.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

11- Proyecto de Ordenanza: Conmemórese el 40° aniversario de la declaratoria de ciudad de Armstrong, a través de las acciones siguientes:

- a) Dispónese que toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal deberá llevar inserta al pie la leyenda: “1984/2024 – 40 Años - declaración de ciudad de Armstrong”.
- b) Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus órganos competentes, llevar adelante las acciones que resulten pertinentes, en coordinación y articulación con los otros organismos e instituciones de la comunidad, tales como organización de actos,

muestras, exposiciones, concursos, charlas, colocación de placas, publicaciones, entre cosas que se consideren de interés.

- c) Invítese a las instituciones educativas y a las diferentes entidades y organizaciones de la comunidad local a adherirse y participar de las acciones conmemorativas, sumando sus propios aportes y acciones.

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer comenta que es un Proyecto elaborado entre todos, que tiene que ver con la historia de nuestra ciudad, quizás sea el acontecimiento más importante de Armstrong, porque fue cuando se proclamó ciudad y significó dejar de ser un pueblo, pasó de tener un Presidente Comunal a tener un Intendente, de tener una administración de un grupo de personas a tener un Concejo Municipal que elabore sus propias normas. Destaca, además, que, en ese momento, quien impulsó la iniciativa en el Senado fue el Senador Fernando Fischer, aprobado el 4 de diciembre de 1984 por unanimidad; y esa misma ley que declara a Armstrong como ciudad establece la obligación de elegir autoridades, lo cual sucedió un año después, allí se eligió como Intendente al Dr. Ricardo Fischer y se conformó el primer Concejo Municipal con dos Bloques, el Frente Justicialista conformado por Juan Merlini, Abel Ferrero y Mauricio Giudici; y el Bloque

Radical integrado por Hector Balonchard, Mirta Francisconi y Miguel Sicardi, remarcado que Mirta fue la primer mujer Concejal y por tanto su nombre fue elegido para una calle este año 2024. La Concejal expresa que fue un acontecimiento tan importante que los llevó a elaborar este Proyecto en reconocimiento a los 40 años de la Declaratoria de la ciudad y lo que se pretende es que, desde la administración pública, todos los papeles oficiales tengan el logo que diga “1984/2024 40 años declaración de ciudad de Armstrong”. También dice el Proyecto que se llamará a las Instituciones para que participen; visibilizar que se cumplen 40 años porque muchas personas no lo saben, entonces también tiene que ver con la memoria y la historia.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo quiere destacar y agradecer al Profesor Omar Maiani, quien acercó esta y otra inquietud, y en base a eso con algunas modificaciones se formó este Proyecto. Acota, además, que el día de la fecha es el “Día de la prevención del Suicidio”, y a quienes les ha tocado de cerca alguna vez saben que es una situación muy fea; y por eso es que hay que hablar, escuchar, abrazar mucho y decirle cuanto se quiere a una persona porque siempre se está a tiempo; por eso hay que practicar la escucha activa, especialmente con los jóvenes.

El Concejal Urquía comparte lo mencionado por el Presidente del Cuerpo; y agrega que se puede trabajar en familia, con el estado, las escuelas. Hay que hablar estos temas, trabajarlos y acompañar a quienes padecen esto, es muy importante tanto para ellos como para sus familias, por eso es que hay que darle las herramientas necesarias para sobrellevar y superar esas situaciones.

El Concejal Gramigna remarca lo importante de la prevención, de la tarea de charlar, de romper las barreras del diálogo que a veces hay, sacar los tabúes de charlas de las familias, de los ámbitos escolares y laborales, de entender que muchas veces lo gracioso de algunos es el dolor de otros, y ese dolor de algunos se multiplica en el dolor de otros. Que a quien le

ha tocado de cerca vivir situaciones como esas saben que es imprevista y a veces imperceptible; no se toma dimensión de lo que pasa, y se empieza a ver qué pasó, cómo y por qué termina pasando, sobre personas que aparentemente no tenían ningún problema visible. El Concejal cree que fortalecer esos vínculos de diálogos, que hoy por suerte se están reforzando en grupos familiares y escolares, algo que antes no pasaba, es fundamental para saber lo que le está ocurriendo al otro; después están los canales de ayuda correspondientes, lo que se debe y puede hacer, pero sí el primer paso es el diálogo y la confianza, ninguna persona debe tener ningún prurito en contar un problema a su par, su familia, compañero o amigo, porque seguro no van a poner resguardo en lo que le está pasando sino que le va a ayudar o dar recomendaciones en el problema que tenga, que puede tener circunstancial o no.

Siendo las 20:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.
El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

CONCEJO MUNICIPAL ARMSTRONG	
ENTRADA	
HORA <i>08:00</i>	DIA <i>17</i>
MES <i>07</i>	AÑO <i>2024</i>
FIRMA: <i>En la P. Saade</i>	



Armstrong, 13 de septiembre de 2024

Proyecto de Ordenanza

VISTO

La necesidad de renovar el parque automotor del municipio, y;

CONSIDERANDO

Que existen Ordenanzas como la 1309/14, la 1316/14, la 1520/21 y la 1569/22 que habilitan la venta de bienes del Estado.

Que el municipio se encuentra en condiciones de desprenderse de bienes en desuso y sin posibilidades de recuperación; ya que según informes técnicos supuesta en operatividad generaría importantes erogaciones.

Que la venta de los mismos permitirá la adquisición, total o parcial, de nuevos equipamientos y maquinarias, mejorando así la prestación de los servicios.

Que para proceder a la venta de dichos bienes es necesario la autorización del Concejo Municipal según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 2756.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA
LA ORDENANZA N°**

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los siguientes bienes:

- Kangoo Modelo: Confort 1.5 año 2008 – Marca RENAULT, Dominio: HJU180, N° de Chasis: 8A1FCG7159L055574. Motor N°: K9KA700D152553.
- Pala Massey Ferguson Modelo: 96 4x4. N° de Chasis: 9640192338. Motor Perkins N° SC8B06B679232M.
- Acoplado Vuelco Bilateral HERMMNA.
- Tractor FARH s/d. Modelo Tipo A400D Año 1963. N° de Chasis: 223435. Motor N° F3L292/17330/32

Artículo 2°: La venta de los bienes municipales mencionados anteriormente y todos aquellos previamente autorizados por este Cuerpo y que, hasta la fecha, no hayan



CONCEJO MUNICIPAL ARMSTRONG	
ENTRADA	
HORA 0900	DIA 17
MES 09	AÑO 2024
FIRMA: <i>Albino Borade</i>	



sido vendidos, se realizará por medio de Concurso de Precios. Asimismo, autorícese la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio municipal a los bienes que se enajenen.

Artículo 4°: Cúmplase, publíquese y dese al R.M. -



PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

El Día Nacional de la Conciencia Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la sanción de la Ley 24.605 en 1995, se conmemora esta fecha para tomar conciencia sobre la importancia del cuidado del ambiente. La fecha recuerda la tragedia acontecida el 27 de septiembre de 1993 en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, donde fallecieron siete personas como consecuencia de un escape de gas cianhídrico;

Que, en el marco de los 40 años de democracia, esta efeméride es una invitación a seguir trabajando en **la formación de una conciencia ambiental en clave democrática**, asumiendo el desafío pedagógico que implica promover prácticas colectivas de cuidado que involucren los vínculos entre las personas y **lo ambiental, lo que constituye un aspecto central de la vida en común**, formando parte de una de las demandas sociales emergentes más importantes de nuestro presente;

Que, comprender lo ambiental permite desplegar **experiencias formativas democráticas en las escuelas que vinculen ambiente, participación y derechos**. Esto nos desafía a diseñar propuestas de enseñanza que reconozcan la complejidad, la integralidad y la transversalidad de la educación ambiental integral, apuntando a la promoción, protección y ampliación de derechos;

Que, limpiar el Mundo involucra a aproximadamente 35 millones de voluntarios en 130 países cada año, lo que la convierte en una de las campañas ambientales comunitarias más grandes del mundo;

Que, grupos comunitarios, escuelas, empresas y gobiernos locales se unen como miembros y llevan a cabo actividades que abordan problemáticas ambientales locales, es un evento apolítico, no gubernamental sin fines de lucro que une a las comunidades con un enfoque común para proteger el medio ambiente. Apoya a grupos y organizaciones locales para planificar y realizar diversas actividades para limpiar, reparar y conservar el medio ambiente;

Que, año tras año, el DEM lleva adelante diferentes Campañas, siendo algunas de ellas:

- Descacharrización.
- Prevención del Dengue.
- “Yo me Comprometo”.
- Campañas de canje: ecobotellas en las escuelas, recipientes para pilas, residuos eléctricos y electrónicos, cigarrillos, entre otros.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA
DE COMUNICACIÓN N° 3346**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. a través de las áreas que corresponda, lleve adelante una Campaña de Concientización en el marco del “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”.

ARTÍCULO 2°: Se comuniquen las diferentes actividades a desarrollar mediante los medios de comunicación local, charlas y redes sociales.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La Semana de la Movilidad Urbana Sustentable en Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Santa Fe sancionó la Ley N°13857 de política de Movilidad Sustentable;

Que, esta Ley tiene por objeto “...promover el desarrollo de una política de movilidad sustentable que propenda a facilitar la accesibilidad, transitabilidad urbana e interurbana con el menor perjuicio ambiental y social posible.”;

Que, actualmente asistimos a una emergencia climática a nivel global, que exige establecer hábitos de menor consumo y mayor eficiencia;

Que, reconocemos al Cambio Climático como uno de los mayores retos globales para la humanidad, sus consecuencias ya son evidentes, con impactos severos en los ecosistemas del mundo que sostienen los sistemas humanos, resultando necesario actuar de inmediato para limitar el incremento promedio de la temperatura global muy por debajo de los 2°C y aunar incluso esfuerzos para mantener la variación por debajo de los 1.5°C. Que, Lograrlo requiere reducir a la mitad las emisiones netas de gases de efecto invernadero para el año 2030;

Que, el sector transporte se ha convertido en el de mayor crecimiento en términos de emisiones mundiales, aportando cerca de una cuarta parte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) relacionados con la energía.

Que, desde el año 2.020, la provincia de Santa Fe cuenta con la Ley de acción climática N° 14.019, que en su Artículo 18°, refiere específicamente a la Movilidad sustentable: “La Provincia y los Municipios y Comunas promoverán una política de transporte urbano sustentable. La movilidad urbana sustentable incluye la progresiva sustitución de los vehículos que emplean combustibles fósiles por aquellos que utilizan total o parcialmente energías renovables, la promoción de la movilidad urbana no motorizada, en particular la bicicleta. Para ello elaborarán y desarrollarán sus planes de movilidad sostenible e incorporarán a los mismos los principios establecidos en la presente ley”;

Que, en este contexto las comunidades se tornan como el eje de las acciones de mitigación, puesto allí se genera la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero y donde se viven más drásticamente los impactos del cambio climático;

Que, en este marco, por Decreto 1214/20 el Gobernador de la Provincia, creó en su artículo 2° la "Semana de la Movilidad Urbana Sustentable en Santa Fe", como acción concreta de mitigación contra el cambio climático. Esta idea surge de la convicción que es necesario promover políticas ambientales que prioricen modos de movilidad menos contaminantes y con menor coste energético, baja en emisiones y fundamentalmente motivar a las personas de todo el territorio provincial la posibilidad de mejorar su calidad de vida, través de espacios seguros, limpios y saludables;

Que, la "Semana de la Movilidad Urbana Sustentable en Santa Fe" se realizará desde el día 16 al 22 de septiembre de cada año, y comprenderá una diversidad de actividades que promocionan e impulsan el desarrollo de acciones concretas, tendientes a promover la movilidad sustentable en el territorio provincial;

Que, esta semana en particular cobra relevancia porque busca garantizar los derechos de niños y niñas, brindándoles la posibilidad de crecer en lugares aptos para su desarrollo, puesto que una comunidad segura para ellos, es una comunidad segura para todas las personas;

Que, el 22 de septiembre, fecha de finalización de la semana de la movilidad sustentable, se celebra el día mundial sin autos con el objetivo, de que las personas experimenten cómo cambia su comunidad, no sólo en términos de seguridad vial sino de convivencia, cuando cada vez más personas se suman a otras opciones de movilidad como el uso de bicicleta o simplemente caminar.

Que, el Municipio de Armstrong viene trabajando la movilidad urbana sustentable a través de la promoción de la MOVILIDAD SUSTENTABLE en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 1622**

ARTÍCULO 1°: Créase la "Semana de la Movilidad Sustentable", desde el día 16 al 22 de septiembre de cada año, en consonancia con el Decreto 1214/20 de la provincia de Santa Fe, que tendrá por objeto una diversidad de actividades que promocionan e impulsan el desarrollo de acciones concretas, tendientes a promover la movilidad sustentable en el territorio del Municipio de Armstrong.

ARTÍCULO 2°: Designase el día 22 de septiembre de cada año como jornada denominada "Día Mundial sin Autos y sin Motos", con la finalidad de promover y visibilizar la "Movilidad Activa" como acción climática.

ARTÍCULO 3°: Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) Instar a la disminución de la utilización de vehículos particulares.
- b) Fomentar la caminabilidad y ciclabilidad.

c) Propender a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación ambiental de fuentes móviles, los niveles de ruido y la contaminación sonora.

d) Integrar las políticas públicas de respuesta al cambio climático, de mitigación y adaptación, a la política pública de movilidad activa.

e) Recuperar e incrementar la calidad del espacio público y la infraestructura verde para la ciudadanía, atendiendo a su diversidad.

f) Reducir la siniestralidad vial y mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.

ARTÍCULO 4º: La Municipalidad de Armstrong realizará campañas de difusión, información y comunicación, con la finalidad de desincentivar el uso de vehículos motorizados particulares e incentivar la Movilidad Activa.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 17 de septiembre de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La ley 23.314 de accesibilidad de movilidad reducida y la importancia de mejorar el desplazamiento de transitar libremente por veredas y rampas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, es un derecho de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía para el desarrollo de las actividades de la vida diaria;

Que el estado debe adoptar medidas para el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás;

Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 14º establece para todos los habitantes de la Nación Argentina, el derecho a transitar libremente;

Que, resulta necesario e imperioso para las personas discapacitadas y/o con movilidad reducida, ancianos, personas que transitan con coches, cunas u otras que por discapacidad lo requieran, mejorar su desplazamiento atento a la dificultad que le acarrea la no existencia de las mismas, facilitando su ascenso y descenso en los lugares destinados al cruce peatonal;

Que, no podemos hablar de inclusión si encontramos lugares de esparcimiento, educativos, que no están preparados para albergar a todas las personas en igualdad de condiciones;

Que, mejorar la calidad de vida de toda la población y en especial de las personas con alguna discapacidad, constituye un objetivo acorde con el cumplimiento del mandato constitucional que consagra el principio de igualdad para todos los habitantes;

Que, por ello en consecuencia resulta de suma importancia y de relevancia social primeramente contar con un relevamiento preciso de las rampas existentes en la ciudad como así

también en los lugares donde se encuentran y de esa forma, realizar la construcción de rampas en aquellos barrios que no poseen;

Que, este Municipio debe bregar por la integración, seguridad e igualdad de todos los ciudadanos, permitiendo que las personas que lo requieran gocen de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria de cada uno;

Que, como Cuerpo, debemos promover y generar estrategias urbanas de inclusión y desarrollo. La inclusión importa; debemos dar prioridad a la supresión de las barreras físicas que hay en Armstrong y mejorar la vida cotidiana de todos quienes habitan el Municipio;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3347**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria que corresponda, disponga de inmediato un relevamiento del estado de las rampas existentes en la ciudad, y procedase cuando lo ameriten, a su reparación y acondicionamiento.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 17 de septiembre de 2024.-

PROYECTO EN COMISIÓN (NO APROBADO AL MOMENTO)

VISTO:

La necesidad de generar espacios de información y formación en materia legislativa de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal es ante todo un organismo del Estado compuesto por seis ciudadanos elegidos por el pueblo y que en tal sentido es decisivo para cimentar los vínculos con la Sociedad Civil y acortar las distancias que los procesos políticos y económicos de las últimas décadas han instalado entre el poder político y la ciudadanía;

Que una iniciativa en este sentido fomentaría el carácter público de las sesiones del Cuerpo Deliberativo;

Que es necesario acercar en particular a los niños y niñas estudiantes a los procesos legislativos a fin de incentivar (en ellos y a través de ellos) los valores de la participación y democracia;

Que es necesario contribuir al afianzamiento del sistema democrático a través de la difusión de las actividades que desarrollan los cuerpos deliberativos, poniendo énfasis en la importancia de la función que cumple y su gravitación en la vida cotidiana de los integrantes de la comunidad;

Que se trata de una experiencia educativa para los niños y niñas que participan, quienes se pondrán en contacto con la realidad de las instituciones democráticas, en particular con el funcionamiento del poder legislativo a nivel municipal;

Que iniciativas de este estilo buscan poner el acento en la comprensión de la función clave que cumple el Concejo Deliberante en la búsqueda de soluciones locales basadas en el diálogo y el intercambio de opiniones;

Que es especialmente importante que los principios democráticos sean fomentados y que los niños puedan comprender el principio de la división de poderes establecido en la Constitución Nacional, buscando mostrarles fehacientemente que la democracia supone al diálogo y a la confrontación pacífica de ideas como el mejor enfoque para resolver los conflictos de la sociedad;

Que gracias a esta iniciativa los estudiantes podrán conocer el funcionamiento del Concejo Deliberante de su propia ciudad al tiempo que internalizar valores propios de la vida en democracia, tales como el debate, el consenso y el compromiso;

Que es fundamental crear vínculos de compromiso mutuo a través de la realización de acciones en conjunto entre las Instituciones Educativas y el Concejo Deliberante a fin de formar a los futuros sujetos de derechos políticos (tanto pasivos como activos, es decir, de elegir y ser elegidos) en la cultura democrática;

Que crear el programa “El Concejo va a tu escuela” para ofrecer un espacio didáctico con el objetivo de fomentar la convivencia ciudadana y participación democrática entre las escuelas primarias y medias de la ciudad resulta fundamental para los fines mencionados precedentemente;

Que este programa tendrá como misión fundamental informar y formar de manera didáctica y adaptada al año del ciclo primario en el que se estén desarrollando enseñanzas referidas a la división de poderes local;

Que mediante la visita de los miembros del Concejo Municipal a las Instituciones Educativas locales se brindará esa formación e información desarrolladas ut supra;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1º: Créase el programa “El Concejo va a tu escuela” con el objetivo de ofrecer un espacio de convivencia ciudadana y participación democrática, acercando el Concejo Deliberante a las Escuelas Primarias de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: El Programa creado en el artículo precedente propone para su implementación las siguientes actividades a llevar adelante por el Concejo Deliberante en los establecimientos educativos:

a) Charlas informativas sobre la conformación y funcionamiento del Concejo Deliberante a fin de que los alumnos conozcan sobre el funcionamiento del cuerpo legislativo y que los ediles se nutran de las distintas inquietudes que ellos manifiesten.

b) Talleres participativos, propuestas y desafíos didácticos para trabajar en el aula con los docentes apuntando al estudio de las temáticas.

ARTÍCULO 3º: Las instituciones educativas deberán solicitar la visita de los ediles al establecimiento mediante una nota ingresada en mesa de entradas o por formulario web. La oficina de Presidencia deberá consensuar con la totalidad de los ediles el cronograma de visitas y la dinámica de las mismas.-

ARTÍCULO 4º: Será la oficina de la Presidencia la atribución de coordinar con los responsables escolares la utilización del soporte didáctico y toda la información relativa al funcionamiento legislativo para la materialización de la visita, elaborando para ello una grilla programática y un documento de texto de formato folletería para el soporte de la actividad.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y agréguese al R.M.-

Armstrong, Septiembre de 2024.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”, a celebrarse el 23 de septiembre; y,

CONSIDERANDO:

Que se conmemora este día cada 23 de septiembre, en reconocimiento de la promulgación de la Ley N° 13.010 del año 1947, conocida como “LEY EVITA”. La fecha es por demás significativa para las mujeres argentinas, al consagrarse la igualdad de derechos políticos con los varones, esto es, ejercer su derecho al voto y a ser elegidas representantes;

Que en aquel entonces el voto femenino era un reclamo histórico, principalmente de mujeres que militaban en el Partido Socialista y de las anarquistas, destacándose en la lucha Alicia Moreau de Justo, Elvira Dellepiane de Rawson, Julieta Lanteri, Alfonsina Storni y Silvina Ocampo;

Que la Ley N° 13.010 no se logró sino con la firme voluntad política del gobierno de Juan Domingo Perón y la tenacidad de Evita, quien aquel 23 de septiembre expresó: “Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra unos pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de

ataques amenazadores, pero también, alegre despertar de auroras triunfales...Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza y acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente a la caprichosa elaboración de la política de los destinos de su país que es, en definitiva, el destino de su hogar”;

Que, vigente la ley, las mujeres votaron por primera vez el 11 de noviembre del año 1951, participando el 90,32% de quienes estaban inscriptas en el padrón electoral, esto es, más de 3.500.000 de mujeres. En esa oportunidad, se eligieron 23 Diputadas y 6 Senadoras Nacionales, quienes ocuparon sus bancas al año siguiente. La Ley N° 13.010 marcó el camino para la conquista de más derechos y para promover cambios significativos en nuestras condiciones de vida. Con ella comenzó un nuevo período para la historia de la participación social y política de las mujeres, que se materializa en el año 1991 con la sanción de la Ley de Cupo Femenino (Ley N° 24.012);

Que en el año 2017, con la sanción de la Ley de Paridad de Género en los Ámbitos de Representación Política (Ley N° 27.412) se produjo un nuevo salto, no sólo cuantitativo, sino cualitativo en la historia de la participación política de las mujeres, al establecerse la paridad de género en la conformación de las listas para cargos electivos y partidarios, incrementando la exigencia de la participación femenina del 30 % al 50 %;

Que estamos de acuerdo que aún se necesitan más políticas públicas que garanticen la equidad plena de derechos y oportunidades entre las mujeres y los varones de nuestro país;

Que por estas razones y por los Derechos que aún faltan conquistar, resulta propicio celebrar el hecho histórico que constituyó para la sociedad argentina, la base sobre la cual se fueron logrando conquistas en la búsqueda de la igualdad entre mujeres y varones, y reconocer el día 23 de Septiembre como la bandera de lucha de todas las mujeres;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1372**

ARTÍCULO 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo, al “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer” que se celebra el 23 de septiembre de cada año, establecido por ley N° 24.785, en conmemoración de un nuevo aniversario de la promulgación de la ley N° 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre varones y mujeres, impulsada y anunciada por la Sra. Eva Duarte de Perón.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 17 de Septiembre de 2024

CONCEJO

VISTO:

Que el 17 de Septiembre se celebra el Día del Profesor; y,

CONSIDERANDO:

Que se instituye este día en homenaje a José Manuel Estrada que falleció un 17 de septiembre de 1894. Estrada fue un destacado intelectual, educador, escritor y político argentino que contribuyó significativamente a la educación y la cultura del país;

Que Estrada además de ser un influyente educador, fue un firme defensor de la educación pública y de la libertad de enseñanza, dejando un legado importante en el ámbito educativo de Argentina;

Que esta celebración rinde homenaje a los profesores por su labor en la formación de generaciones de estudiantes, a renovar el compromiso con la educación, a valorar el rol del docente como transmisor de conocimiento y valores;

Que es importante mencionar la extraordinaria e imprescindible tarea que desempeñan los profesores día a día, ejes fundamentales para el desarrollo de la educación en cada rincón de nuestro país;

Que, en el día del profesor, es altamente significativo saludar a todos los que con afecto brindaron y brindan enseñanza y dirimen en nuestras vidas, el inmenso placer de aprender cada día más;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1373**

ARTÍCULO 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Profesor, a celebrarse el día 17 de Septiembre.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2024.-

VISTO:

Que el 21 de Septiembre, se celebra “El Día del Estudiante”; y,

CONSIDERANDO:

Que cada 21 de Septiembre, se festeja en Argentina el Día del Estudiante, que coincide con el Día de la Primavera; siendo una festividad que en nuestro país tiene más de 100 años;

Que esta jornada se festeja en honor a Domingo Faustino Sarmiento, expresidente y referente de la educación argentina. Durante su presidencia creó más de 800 escuelas en el país y promovió el desarrollo y capacitación docente. Asimismo, fundó la Biblioteca Nacional de Maestros, impulsó la alfabetización, promovió la educación pública, gratuita y obligatoria, y logró aumentar el alumnado del país de 30.000 a 110.000 presentes;

Que el día del Estudiante se estableció en 1902 propuesto por el presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, Salvador Debenedetti, quien fue quien eligió el 21 de septiembre para esta celebración, ya que fue esta la fecha en la que los restos de Sarmiento fueron inhumados en el Cementerio de La Recoleta;

Que es grato felicitar a los estudiantes en su día e instarlos para que concreten logros significativos, que les permitan ser personas de bien en pos de una sociedad mejor;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1374

ARTÍCULO 1º: Declárese la total adhesión de este Cuerpo a la celebración por “El Día del Estudiante”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2024.-